

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0187

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-45865	RECLAMANTE: ALMACENES ÉXITO S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN	1928 de 20 de noviembre de 2009	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	VEINTICINCO (25)
		INVESTIGADO: GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A. CARREFOUR				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-28379	RECLAMANTE: WYETH	POR EL CUAL SE DECRETA UNA PRUEBA DE OFICIO	1929 de 20 de noviembre de 2009	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
		INVESTIGADO: LABORATORIOS PHARMACHEMICAL LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-68092	RECLAMANTE: GRUPO EMPRESARIAL P Y P	POR EL CUAL SE CORRIGE UNA PROVIDENCIA Y SE SEÑALAN FECHAS	1930 de 20 de noviembre de 2009	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)
		INVESTIGADO: INVERSIONES ROJAS PARADA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-89256	RECLAMANTE: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY Y PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA	POR EL CUAL SE SOLICITAN UNOS DOCUMENTOS	1931 de 20 de noviembre de 2009	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	OCHO (8)
		INVESTIGADO: TECNOQUIMICAS				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-108278	RECLAMANTE: FEPZO ZONA FRANCA S.A.	POR EL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES LA DEVOLUCIÓN DE UN EXHORTO SIN DILIGENCIA	1932 de 20 de noviembre de 2009	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		INVESTIGADO: VA TOOLS LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-82235	RECLAMANTE: PELANAS LTDA	POR EL CUAL SE ORDENA ESTARSE A LO DISPUESTO A LA DECISIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA	1933 de 20 de noviembre de 2009	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: ALEJANDRO CUINEME DUARTE Y DOCURA CHOCOLATES DE PROPIEDAD DE CLAUDIA PAOLA GUTIERREZ				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	02-85856	RECLAMANTE: JUAN PABLO MONTOYA ROLDÁN	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE NULIDAD	1936 de 20 de noviembre de2009	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CINCO (5)
		INVESTIGADO: PRODUCTOS YUPI S.A.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 24 de Noviembre de 2009 a las 8:00 a.m. y se desfija el 24 de Noviembre de 2009 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA